

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA ELSA BERMUDEZ
Demandado: LUIS HERNANDO VALERO LISARAZO
Radicado: 500013110002-2017-00467-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce al estudiante de derecho ANDRES PELIPE TARAZONA RODRIGUEZ, quien se encuentra debidamente autorizado por el respectivo consultorio jurídico de la facultad de de derecho de la universidad en la que estudia, para que actúe en calidad de apoderado de la demandante MARIA ELSA BERMUDEZ, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de539722e235fa5da1e68424f59fffb8273683a46e6b489c18a9a5126608e256**

Documento generado en 02/06/2022 11:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>